



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 039-2017-MDS-ALC

Sepahua 01 de Marzo de 2017

VISTO:

El Informe N°056-2017-MDS-GM/GPPR de fecha 01/03/2017, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, propone las modificaciones presupuestales efectuadas en el nivel funcional programático del presente mes en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Sepahua.

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reformada por Ley N° 27680 concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de Gobierno Local, emanan de la voluntad popular, son persona Jurídicas de derecho público y por consiguiente gozan de autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0220-2016-MDS-ALC, de fecha 15/12/2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego - Municipalidad Distrital de Sepahua, por el importe total de **S/ 9'085,731.00 (Nueve Millones Ochenta y Cinco Mil Setecientos Treinta y Uno y 00/100 SOLES)**, para el período correspondiente entre 01 de Enero al 31 de Diciembre del Año Fiscal 2017;

Que, asimismo la Ley N° 28411, Ley General de Presupuesto Público en su Artículo N° 40° establece los mecanismos para efectuar modificaciones presupuestales en concordancia con la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 y Modificaciones;

Que, en la evaluación efectuada en el mes de **Marzo**, a lo que respectan las modificaciones presupuestales en el Nivel Funcional Programático es necesario realizar la formalización de tales modificaciones de Créditos Presupuestales y Anulaciones, hecho que no implica el incremento o la disminución del Presupuesto en la Unidad Ejecutora 301823 Municipalidad Distrital de Sepahua;

Que, estando a los considerados expuestos y con las facultades conferidas en virtud a lo dispuesto en el Artículo 20°, Inc. 20) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalizar las modificaciones presupuestarias de Créditos Presupuestales y Anulaciones efectuadas en el Nivel Funcional Programático, del mes de **Marzo**.





Conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40º de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 2º.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Municipalidad Distrital de Sepahua.

Artículo 3º.- Hacer de conocimiento a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Asesoría Legal; y ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General el registro, distribución y archivo del presente documento, bajo responsabilidad funcional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SEPAHUA
ALCALDIA
ADAUYO CHUQUILLANQUI
ALCALDE DISTRITAL

